Delegación del Gobierno

SE \* 0695

Actas y resoluciones de las Entidades Locales

# ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2013

#### SEÑORES ASISTENTES

#### Alcalde

D. JOSE LOSADA FERNANDEZ.

#### Concejales

- D. MANUEL DOMINGUEZ BALLESTEROS
- Da. LAURA GARCIA DUVISON
- D. CRISTIAN LOSADA RUGER.
- Da ESTRELLA FLORES EGEA
- D. JOSE ANTONIO MUÑOZ RODRÍGUEZ
- D. RODRIGO RODRIGUEZ HANS.
- Dª GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES
- D. MIGUEL ANGEL ALVAREZ RUIZ
- D0 CRISTINA URBAN FLORES

#### **AUSENTE**

D. BENITO MANUELMENDEZ CANO

Secretario-Interventor

MANUEL MARTÍN TRUJILLO

En Cañada Rosal, a las horas y quince minutos del día cuatro de abril de dos mil trece, se primera reúnen en convocatoria, en esta Casa bajo Consistorial, presidencia del Sr. Alcalde, Don José Losada Fernández, los Señores y Concejales Señoras relacionados, margen asistidos por mi, Secretario General de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido previamente convocados

de conformidad con la Legislación vigente de Régimen Local. Comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se abre la sesión por el Presidente, que explica que el acta de la sesión anterior aún no está preparada por lo que se traerá a una próxima sesión, y se tratan los asuntos que integran el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA "INSTALACION DE CESPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FUTBOL DE CAÑADA ROSAL". El Alcalde cede la palabra al Sr. Domínguez que presenta la propuesta de calificación de las ofertas presentadas por los licitadores que formuló la mesa de contratación en sesión celebrada esta mañana, y que apoya el equipo de gobierno. Abierto el debate, el Sr. Álvarez comienza excusándose por no haber podido asistir a dicha sesión y explica que la postura de su grupo es la misma, ya expuesta en ocasiones anteriores en que se ha tratado este asunto: no es el momento ni la forma adecuada de llevar acabo este proyecto, aunque fue su grupo el que lo propuso al principio, contestándole el portavoz del equipo de gobierno también con los argumentos expuestos anteriormente sobre la conveniencia y oportunidad de hacerlo ahora. Concluido el debate, la propuesta



## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Delegación del Gobierno

SF \* 0696

Actas y resoluciones de las Entidades Locales

se somete a votación, siendo aprobada por ocho votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo socialista, ningún voto en contra y dos abstenciones, correspondientes a los miembros del grupo IULV-CA presentes en la sesión; en consecuencia, queda adoptado el siguiente ACUERDO:

UNO.- Aprobar la propuesta de calificación de las ofertas presentadas por los licitadores que formuló la mesa de contratación en sesión de cuatro de abril corriente, según consta en el expediente.

DOS.- Requerir a la empresa Poligrás Ibérica S.A, como licitador que ha quedado clasificado en primer lugar de la propuesta de valoración de ofertas efectuada por la mesa de contratación para adjudicación de la obra Instalación de Césped Artificial en el campo municipal de fútbol de Cañada Rosal, la cual dispondrá de un plazo de diez días hábiles a partir del recibo de la notificación de dicho requerimiento para dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula 15ª.B) del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

INFORMACIÓN AL **PLENO** SOBRE SEGUNDO.-CUMPLIMNIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS POR EL ARTÍCULO 15 DE LA ORDEN HAP 2105/2012, DE 1 DE OCTUBRE, EN DESARROLLO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE Y SOSTENIBILIDAD **PRESUPUESTARIA ESTABILIDAD** FINANCIERA. El Alcalde cede la palabra a la Sra. delegada de Hacienda que informa al Pleno. Con fecha 26 y 27 marzo último la Secretaría-Intervención remitió a través de la plataforma informática del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la información para cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, (art. 15.2), que desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF), relativas al Presupuesto del ejercicio 2013 de las Entidades Locales. Al no estar aprobado el Presupuesto 2013, y dados los plazos establecidos por el Ministerio, dicha información se refirió al vigente presupuesto del 2012 prorrogado, tanto por lo que se refiere al Ayuntamiento como a las Previsiones de Ingresos y Gastos de las Sociedades Municipales. La citada normativa establece que debe darse cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre del Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la LOEPYSF por el Ayuntamiento y del Informe de Evaluación correspondiente a dichas sociedades, que se concretan en los siguientes resultados:

## <u>AYUNTAMIENTO</u>

- Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria
- Cumple el objetivo de Regla de Gasto



## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Delegación del Gobierno

SE \* 0697

Actas y resoluciones de las Entidades Locales

Nivel de deuda viva a 31 de diciembre de 2013 es 1.164.195'29
 €.

## <u>CAÑADA INTEGRA S.L. Y SOCIEDAD DE DESARROLLO</u> CAÑADA ROSAL S.L.

• Equilibrio financiero por no tener previsto incurrir en pérdidas.

Acto seguido, comenta el Sr. Álvarez que la LOEPYSF es una norma impuesta desde el Estado, modificando incluso la Constitución Española, que va encaminada a proteger a los mercados y a las entidades bancarias y no a las personas, que es nuestro cometido, y el Sr. Alcalde, que su grupo coincide con esas reflexiones, que esta situación se va a mantener estando el Secretario-Interventor obligado a la remisión de esta información que hasta el momento, afortunadamente, es positiva. Por lo demás, el Pleno se da por enterado.

TERCERO.- ESTABLECIMIENTO DEL TECHO DE GASTO PARA EJERCICIO 2013. El Alcalde cede la palabra a la Sra. delegada de Hacienda que expone la propuesta de Acuerdo al Pleno del equipo de gobierno. Abierto el debate, el Sr. Álvarez dice que reitera la posición de su grupo en esto, que es también consecuencia de la reforma constitucional que comentó en el punto anterior del orden del día, y que va contra la autonomía y libertad de las Administraciones locales, si bien, reconociendo que el Ayuntamiento está aquí obligado por la ley. El Sr. Alcalde, también se muestra de acuerdo, en líneas generales, y, comentando la propuesta, subraya que el proyecto de presupuesto municipal para 2013, que se debate en el siguiente punto, es respetuoso con el techo de gasto que se propone aprobar. Concluido el debate, la propuesta se somete a votación, siendo aprobada por ocho votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo socialista, dos votos en contra, correspondientes a los miembros del grupo IULV-CA presentes en la sesión y ninguna abstención; en consecuencia, queda adoptado el siguiente ACUERDO:

Visto que por el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se establece que las Corporaciones Locales deberán aprobar un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha veinte de marzo de 2013 se solicitó a la Intervención Municipal el cálculo de dicho techo de gasto.



## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Delegación del Gobierno

SE \* 0698

Actas y resoluciones de las Entidades Locales

Considerando que mediante el Informe referenciado, de fecha veintidós de marzo siguiente, se fijaron los siguientes parámetros para aplicación al presupuesto de 2013:

- Gasto Computable no financiero:

2.334.791,49 €.

- Gasto Computable máximo para ejercicio 2013:

2.374.482,95 €.

- Techo de gasto no financiero para el ejercicio 2013: 2.407.435,61 €.

En virtud de lo expuesto, el Pleno Municipal ACUERDA:

UNO.- Aprobar el techo de gasto para el ejercicio 2013, al que deberá limitarse el Presupuesto Municipal a los efectos de dar cumplimiento al artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por un importe de 2.407.435,61 euros.

**DOS.**- Dar traslado de lo acordado a la Secretaría-Intervención municipal a los efectos oportunos.

CUARTO.- PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2013.-

La Sra. Concejal Delegada de Hacienda y Desarrollo Económico, a quien cede la palabra el Alcalde, comienza agradeciendo a Secretaría-Intervención la colaboración prestada al equipo de gobierno para que el proyecto de presupuesto pueda presentarse a este Pleno, si bien, les hubiera gustado traerlo antes y, acto seguido, expone resumidamente las principales características y novedades del proyecto, tras lo cual se abre el debate con la intervención del Sr. Álvarez que expresa la opinión de su grupo de que el presupuesto de 2012 era más real (refiere que las subidas de IBI e ICIO previstas les parecen poco probables dadas las circunstancias), y reitera la propuesta que hicieron el año pasado de trasladar la casa de Juventud al Centro Cívico u otro edificio municipal disponible para ahorrar el alquiler y de ahorrar, así mismo, en gastos de protocolo. Por su parte, la Sra. Urban solicita información de una serie de partidas en las que observan novedades con respecto a las del presupuesto del año pasado (aumentos en gratificaciones a la Policía Local- se explica que se debe a haber consignado gastos pendientes de aplicación del ejercicio 2011 adicionalmente a la previsión para el actual- alumbrado y contrato de la basura, disminución en la de taller de empleo, etc.) El Alcalde responde a ambos ediles de IU que su grupo sí cree que el presupuesto es realista, precisamente, las nuevas circunstancias de crisis nos obligan; comenta que sube el IBI a causa de la ponencia de valores y el ICIO según la evolución más reciente de la recaudación por este concepto; que no hay por ahora local propio disponible para la Casa de la Juventud y el gasto de protocolo les parece que es poca cosa; que se prevé revisión al alza del precio del



## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Delegación del Gobierno

SE \* 0699

Actas y resoluciones de las Entidades Locales

contrato de la basura y del de retirada de contenedores. El Sr. Alcalde concluye que el presupuesto tendrá que venir cada año más ajustado porque nos esperan momentos difíciles y tenemos que prestar mucha más atención a la economía porque al fondo está el riesgo de ser intervenidos.

Concluido el debate, la propuesta se somete a votación, estando presentes diez de los once componentes del Pleno, y, en consonancia con lo expuesto por los portavoces de los grupos, es aprobada por ocho votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo socialista, ninguna abstención, y dos votos en contra, de los miembros del grupo IULV-CA; en consecuencia, queda adoptado el siguiente ACUERDO:

UNO: Aprobar Inicialmente el Presupuesto de este Ayuntamiento para ejercicio 2013 de conformidad con el siguiente resumen por capítulos:

# 

1.OPERACIONES NO FINANCIERAS:

1.1- OPERACIONES CORRIENTES:



## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Delegación del Gobierno

SE \* 0700

Actas y resoluciones de las Entidades Locales

Capítulo IV Transferencias Corrientes	
1.2 OPERACIONES DE CAPITAL  Capítulo VI Enajenación de Inversiones Reales  Capítulo VII Transferencias de Capital	0
2. OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo VIII Activos Financieros	
<b>DOS:</b> Aprobar la previsión de Gastos e Ingresos de la SOCIEDAD DE DESARROLLO CAÑADA ROSAL, S.L. y de la SOCIEDAD CAÑADA INTEGRA S.L., con el siguiente resumen.	
A: SOCIEDAD DE DESARROLLO CAÑADA ROSAL S.L.	
PREVISIÓN DE GASTOS	65.400,32
Capítulo 1	43.949,00 5.000,00 3.900'00
PREVISION DE INGRESOS	65.400.32
Capitulo 3	65.400,32
B: CAÑADA INTEGRA S.L.	
PREVISIÓN DE GASTOS	35.402,14
Capítulo 1	34.130,14
Capítulo 2	1.272,00
PREVISION DE INGRESOS	35.402,14
Capitulo 3	2.441,70
C(-1- 4	32 060 44

TRES: Aprobar la Plantilla de Personal al servicio de este Ayuntamiento que a continuación se detalla:

Capítulo 4 .....

32.960,44

PERSONAL FUNCIONARIO
C. HABILITADO NACIONAL



## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Delegación del Gobierno

SE \* 0701

al

#### Actas y resoluciones de las Entidades Locales

mismo.

Secretario-Interventor
ADMINISTRACION GENERAL
Administrativos
Administrativo
ADMINISTRACION ESPECIAL
Oficial de la Policía Local111122
Agentes de la Policía Local
Arquitecto Técnico
PERSONAL LABORAL FIJO
Operario Mantenimiento
Limpiadora Grupo Escolar
Técnico en Jardín de Infancia (vacantes)
CUATRO: Aprobar las bases de Ejecución del Presupuesto que acompañan

CINCO: Exponer al público el Presupuesto General, la Plantilla de Personal y demás documentación por espacio de quince días para que los interesados puedan examinar la documentación y presentar reclamaciones y observaciones que estimen oportunas ante este Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

SEIS: Si en el plazo de exposición al público no se presenta reclamaciones u observaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone el TRLRHL, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CIERRE.- No existiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y de lo cual yo, como Secretario, doy fe.

